



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional N° 111 -2012-GR.LAMB/GGR

Chiclayo, 17 ABR. 2012

VISTO:

La Resolución de Gerencia Regional N° 002-2012-GR.LAMB/GRINCVS, de fecha 13 de Enero del 2012, mediante el cual se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTION DEL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE EN MATERIA FORESTAL", con un Presupuesto Total de S/. 764,969.49 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 49/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Octubre del año 2,011 y un Plazo de Ejecución de 09 Meses; Modalidad de Ejecución: CONTRATA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 140-2012-GR.LAMB/OFLO, de fecha 14 de Marzo del 2012, el Jefe de la Oficina de Logística, indica a la Gerencia Regional de Infraestructura, Construcción, Vivienda y Saneamiento que para iniciar el proceso de Selección del Proyecto de Inversión Pública: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTION DEL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE EN MATERIA FORESTAL", se ha procedido a revisar el "Presupuesto General de Actividades y Manejo del Proyecto", el mismo que al ser analizado advierte error en el cálculo, en lo referente a Costos Directos, así como en lo relativo al Impuesto General a la Ventas (I.G.V), Impuesto a la Renta (I.R), lo que traería como consecuencia la variación del Valor Referencial del Expediente Técnico.

Que, mediante OFICIO N° 582-2012-GR.LAMB/GRINCVS-DEAT, de fecha 21 de Marzo del 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura, Construcción, Vivienda y Saneamiento hace llegar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTION DEL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE EN MATERIA FORESTAL", a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, a fin de actualizar el cálculo de IGV y del Impuesto a la Renta, por ser consultor externo el formulador del mencionado Expediente Técnico.

Que, mediante OFICIO N° 107-2012-GR.LAMB/GRRNGA, de fecha 26 de Marzo del 2012, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, Construcción, Vivienda y Saneamiento que se ha procedido a realizar la actualización y las correcciones del caso en lo referente al IGV y al Impuesto a la Renta. Solicitando se sirva disponer las modificaciones que hubiere a lugar a la Resolución Gerencial que aprueba dicho Expediente Técnico y proceder al trámite correspondiente para culminar el proceso de licitación.

Que, mediante INFORME N° 023-2012-GR.LAMB/GRINCVS-DEAT, de fecha 28 de Marzo del 2012, la Dirección de Estudios y Asistencia Técnica hace llegar a Gerencia Regional de Infraestructura, Construcción, Vivienda y Saneamiento el Expediente Técnico reformulado en la estructura de sus costos, según las observación del Jefe de la Oficina de Logística, pero sin variación en su costo total, ascendente a S/. 764,969.49 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 49/100 NUEVOS SOLES).

Por lo que de conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444, referente a la rectificación de errores señala que: "Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que es procedente la aplicación de este medio procesal, buscando obtener la



rectificación del acto administrativo en el extremo antes indicado, debiendo emitirse el acto administrativo destinado a corregirlo;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado por las Ordenanzas Regionales N° 002 y 021-2003-GR.LAMB/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO – Corregir el error material contenido en la Resolución de Gerencia Regional N° 002-2012-GR.LAMB/GRINCVS de fecha 13 de enero 2012, en el extremo del Quinto Considerando y Artículo Primero de la parte resolutive, referente a la estructura de sus costos, en la forma que sigue:

Donde dice:

DESCRIPCION	%	MONTO S/.
COSTO DIRECTO		492,352.70
GASTOS GENERALES	10.35	50,953.29
UTILIDAD	5.00	24,617.63
I.G.V.	18.00	46,372.68
IMPUESTO A LA RENTA	10.00	23,472.73
VALOR REFERENCIAL		637,768.92
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		8,500.00
GASTOS DE SUPERVISION		32,150.00
EQUIPAMIENTO GRRN		86,550.57
PRESUPUESTO TOTAL		764,969.49



Con precios al mes de Octubre del año 2,011 y un Plazo de Ejecución de 09 Meses; Modalidad de Ejecución: **CONTRATA A SUMA ALZADA.**

Debiendo Decir: **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR . EL Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública : "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE EN MATERIA FORESTAL",** cuya meta consiste en: A) DIAGNOSTICO DE LA INFORMACION DISPONIBLE, B) ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION DEL PROYECTTO, C) TRABAJOS DE CAMPO Y CAPTURA DE INFORMACION, D) PROCESAMIENTO, ANALISIS DE INFORMACION Y VALIDACION DE MAPAS, E) PRESENTACION DE MAPAS DE ZONIFICACION Y ORDENAMIENTO FORESTAL, con un Presupuesto Total de S/.764,969.49 (Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Novécientos Sesenta y Nueve y 49/100 Nuevos Soles), Desagregados de la siguiente manera:

DESCRIPCION	%	MONTO S/.
COSTO DIRECTO		447,080.05
GASTOS GENERALES	11.40	50,953.29
UTILIDAD	10.00	44,708.01
SUB TOTAL		542,741.35
I.G.V.	18.00	97,693.44
VALOR REFERENCIAL		640,434.79
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		8,500.00
GASTOS DE SUPERVISION	4.60	29,484.13
EQUIPAMIENTO GRRN		86,550.57
PRESUPUESTO TOTAL		764,969.49

Con precios al mes de Enero del año 2,012 y un Plazo de Ejecución de 09 Meses; Modalidad de Ejecución: **CONTRATA A SUMA ALZADA.**

ARTICULO SEGUNDO. – Dejar subsistente lo demás que contiene la referida Resolución, en cuanto no haya sido corregida por la presente.





ARTICULO TERCERO – Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Construcción, Vivienda y Saneamiento, Dirección de Estudios y Asistencia Técnica, Dirección de Obras, Dirección de Supervisión y Liquidación y a la Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, Administración y Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Dr. Juan Francisco Cardoso Romero
GERENTE GENERAL REGIONAL

